



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRONTINO
Seis (06) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ANTONIO SAUL CARDONA CASTRILLON
DEMANDADO	MARIA NEYLA BORJA DURANGO
RADICADO	2020-00077-00
ASUNTO	CITACIÓN AUDIENCIA INICIAL
INTERLOCUTORIO	Nº 495

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, la parte demandante hizo pronunciamiento sobre las mismas, es procedente entonces dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 443 inciso segundo del Código General del Proceso, y en este sentido, convocar a las partes a la audiencia prevista en el artículo 392 ibídem por tratarse de un proceso de mínima cuantía y en donde se practicara las actividades señaladas en los artículos 372 y 373 de la normatividad citada. Igualmente, se procederá a decretar las pruebas que habrán de practicarse en las audiencias aludidas.

Por tanto, el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

R E S U E L V E

PRIMERO.- SE FIJA COMO FECHA para que tenga lugar la diligencia establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, el DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

SEGUNDO: SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

Pruebas del Demandante

- Hasta donde ello sea legal, serán tenidos como prueba los documentos acompañados con la demanda.
- Se Decreta el interrogatorio de parte para la demandada señora María Neyla Borja Durango en la forma solicitada.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRONTINO
CALLE 31 NRO. 30-38 TELEFAX 859 50 63

PRUEBAS DEL DEMANDADO. -

- Hasta donde ello sea legal, se tendrán como pruebas los documentos acompañados con la contestación de la demanda.
- Se decreta el interrogatorio de parte para el demandante ANTONIO SAUL CARDONA CASTRILLON en la forma solicitada.

TERCERO.- Se le advierte a las partes, que la inasistencia a la citada audiencia les acarrea las consecuencias establecidas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 125 virtualmente hoy 07 de Diciembre de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO